**RESOLUCIÓN - 85** 000316 **DE 2023**

Por medio de la cual se da apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-CSN-0264-2023 Objeto: CONTRATAR EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES PARA MITIGAR LOS DAÑOS AMBIENTALES QUE COMPONEN LOS PERMISOS OTORGADOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMEINTO EMPRESARIAL DE CASANARE REGIONAL CASANARE -SEDE PRINCIPAL Y SEDE MANARE

La Directora del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y especialmente en las conferidas en la Resolución 01393 del 8 de julio de 2014 y de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de Selección Abreviada menor Cuantía **SAMC-CSN-0264-2023,** objeto: CONTRATAR EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES PARA MITIGAR LOS DAÑOS AMBIENTALES QUE COMPONEN LOS PERMISOS OTORGADOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE REGIONAL CASANARE- SEDE PRINCIPAL Y SEDE MANARE.

Que se publicó Aviso de Convocatoria del proceso de Selección Abreviada menor Cuantía **SAMC-CSN-0264-2023**, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que se procedió a publicar el proyecto de pliego de condiciones electrónicos con todos sus soportes en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, dentro de los términos señalados en el pliego electrónico del SECOP II.

Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del SECOP II, en conjunto con las adendas que los modifiquen.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — Regional Casanare, publicará el pliego de condiciones a partir de la fecha señalada en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($129.547.306)** incluido IVA.

Para el desarrollo de la presente contratación la Entidad ampara la inversión de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4823 de 27/02/2023

Que las propuestas serán estudiadas, analizadas y evaluadas por el comité Asesor Evaluador designado por la Directora del SENA Regional Casanare y Subdirectora del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, quien recomendará al Ordenador del Gasto adjudicar o declarar desierto el proceso de subasta inversa electrónica.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, se permite convocar a las veedurías ciudadanas, con el objeto de que ejerzan el control social al siguiente proceso de contratación, por lo cual se les invitan a que consulten el proceso en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
En mérito de lo expuesto, la Directora de la Regional Casanare del SENA,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la Apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-CSN-0264-2023**, objeto: CONTRATAR EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES PARA MITIGAR LOS DAÑOS AMBIENTALES QUE COMPONEN LOS

**RESOLUCIÓN - 85** 000316 **DE 2023**

Por medio de la cual se da apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-CSN-0264-2023 Objeto: CONTRATAR EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES PARA MITIGAR LOS DAÑOS AMBIENTALES QUE COMPONEN LOS PERMISOS OTORGADOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMEINTO EMPRESARIAL DE CASANARE REGIONAL CASANARE -SEDE PRINCIPAL Y SEDE MANARE

PERMISOS OTORGADOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE REGIONAL CASANARE- SEDE PRINCIPAL Y SEDE MANARE.

el plazo para la ejecución del contrato será de Tres (03) Meses, con un presupuesto oficial total de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($129.547.306),** incluido IVA.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del pliego definitivo de condiciones desde el 04 de Septiembre de 2023, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

**ARTICULO TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en la ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Yopal, 04 SEP 2023

**JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA**
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Responsable: Miriam Ramirez Rincón/ Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Diana Sirley Olaya / Profesional Contratada

Revisó: Andrea del Pilar Vargas Vargas / Abogada Contratada